



República de Colombia
Tribunal Superior de Cali
Sala Sexta de Decisión laboral

KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS

Magistrada ponente

REF: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: TULIO ENRIQUE QUINTERO CRUZ

**DEMANDADO: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES-**

RADICACIÓN: 76001310501020190005101

AUTO No. 266

Santiago de Cali, veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de Judicatura y CSJVAA24-28 de 26 de febrero de 2024 del Consejo Seccional de Judicatura del Valle del Cauca se establece la redistribución de expedientes de este tribunal. Y, en la medida que, este asunto cumple con los presupuestos allí establecidos, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se dispone:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del proceso 76001310501020190005101 promovido por TULIO ENRIQUE QUINTERO CRUZ en contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-.

Asimismo, en virtud del numeral primero del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, una vez ejecutoriado este proveído, correr traslado a las partes para alegar, escritos que deberán ser presentados de manera virtual ante la Secretaría Laboral de esta Corporación (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SEGUNDO: NOTIFICAR por estados la presente decisión a las partes.

Notifíquese y cúmplase

KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS

Magistrada



República de Colombia
Tribunal Superior de Cali
Sala Sexta de Decisión laboral

KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS

Magistrada ponente

REF: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: HARVEY USSA GUZMÁN

**DEMANDADO: EXTRAS S.A., JHONSON Y JHONSON DE COLOMBIA S.A.,
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-
RADICACIÓN: 76001310501420170032501**

AUTO No. 263

Santiago de Cali, veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de Judicatura y CSJVAA24-28 de 26 de febrero de 2024 del Consejo Seccional de Judicatura del Valle del Cauca se establece la redistribución de expedientes de este tribunal. Y, en la medida que, este asunto cumple con los presupuestos allí establecidos, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se dispone:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del proceso 76001310501420170032501 promovido por HARVEY USSA GUZMÁN en contra de EXTRAS S.A., JHONSON Y JHONSON DE COLOMBIA S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-.

Asimismo, en virtud del numeral primero del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, una vez ejecutoriado este proveído, correr traslado a las partes para alegar, escritos que deberán ser presentados de manera virtual ante la Secretaría Laboral de esta Corporación (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SEGUNDO: NOTIFICAR por estados la presente decisión a las partes.

Notifíquese y cúmplase

KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS

Magistrada



República de Colombia
Tribunal Superior de Cali
Sala Sexta de Decisión laboral

KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS

Magistrada ponente

REF: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: EMERITO VENTE VALENCIA

**DEMANDADO: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES- y OTROS**

RADICACIÓN: 76001310501820190043801

AUTO No. 265

Santiago de Cali, veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de Judicatura y CSJVAA24-28 de 26 de febrero de 2024 del Consejo Seccional de Judicatura del Valle del Cauca se establece la redistribución de expedientes de este tribunal. Y, en la medida que, este asunto cumple con los presupuestos allí establecidos, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se dispone:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del proceso 76001310501820190043801 promovido por EMERITO VENTE VALENCIA en contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES- y OTROS.

Asimismo, en virtud del numeral primero del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, una vez ejecutoriado este proveído, correr traslado a las partes para alegar, escritos que deberán ser presentados de manera virtual ante la Secretaría Laboral de esta Corporación (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SEGUNDO: NOTIFICAR por estados la presente decisión a las partes.

Notifíquese y cúmplase

KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS

Magistrada



República de Colombia
Tribunal Superior de Cali
Sala Sexta de Decisión laboral

KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS

Magistrada ponente

REF: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: MARÍA DEL ROSARIO VILLAREJO BEJARANO

**DEMANDADO: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES-**

RADICACIÓN: 76001310500720200030301

AUTO No. 262

Santiago de Cali, veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante Acuerdos PCSJA23-12124 del 2023 del Consejo Superior de Judicatura y CSJVAA24-28 de 26 de febrero de 2024 del Consejo Seccional de Judicatura del Valle del Cauca se establece la redistribución de expedientes de este tribunal. Y, en la medida que, este asunto cumple con los presupuestos allí establecidos, con el fin de continuar con el trámite del proceso, se dispone:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del proceso 76001310500720200030301 promovido por MARÍA DEL ROSARIO VILLAREJO BEJARANO en contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-.

Asimismo, en virtud del numeral primero del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, una vez ejecutoriado este proveído, correr traslado a las partes para alegar, escritos que deberán ser presentados de manera virtual ante la Secretaría Laboral de esta Corporación (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SEGUNDO: NOTIFICAR por estados la presente decisión a las partes.

Notifíquese y cúmplase

KATHERINE HERNÁNDEZ BARRIOS

Magistrada